ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/658 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 277/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 277/2019.
Negociado: FB
N.I.G.: 2305044420190001039
De: Dª. ANA BELÉN ORTIZ RAMOS
Abogado: SERGIO HISPAN GUTIÉRREZ
Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., PERFUMEVIP S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L. y GUAPALIA LAS ROZAS.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 277/2019, sobre reclamación de cantidad, en el que con fecha 2 de febrero de 2021 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por Dª. Ana Belén Ortiz Vivancos frente a las empresas Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoin Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L., y Guapalia Las Rozas, debo condenar y condeno a las empresas a pagar a la actora la cantidad de 3.224,28 euros más el interés del 10%.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de suplicación que deberá ser anunciado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumevip S.L., Lincoin Investment S.L., Rosueses S.L., Policlas Mediterránea S.L., Supermercado Sudemur S.L. y Guapalia Las Rozas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro

cve: BOP-2021-658
Verificable en https://bop.dipujaen.es

el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 03 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.

cve: BOP-2021-658
Verificable en https://bop.dipujaen.es